

26/03/2015

## **Matrimonio es condenado por apropiarse de \$331 millones de Shell en Valdivia y Mariquina**

Un veredicto condenatorio contra un matrimonio acusado por la Fiscalía de Valdivia por un delito reiterado de apropiación indebida que afectó a la Empresa Nacional de Energía (Enx), dictó ayer el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia.

Durante el juicio oral de esta causa, el fiscal de Valdivia especializado en la investigación de delitos económicos, Juan Pablo Lebedina, acreditó que Katherine Janette Labarthe Vásquez y su cónyuge Marcos Gerardo Arancibia Olivera cometieron este delito en septiembre de 2013, cuando eran concesionarios de dos servicentros Shell ubicadas en las comunas de Valdivia y Mariquina.

“Los acusados se adueñaron de un total de \$331.954.007, provenientes tanto de los dineros recibidos por las ventas de combustibles como de los stocks de este producto existentes en ambas estaciones de servicio”, precisó el fiscal del Ministerio Público.

Lebedina agregó que los acusados podrían ser condenados a una pena de 5 años y un día de presidio y al pago de una multa, debido a que el tribunal estimó que el delito fue cometido en carácter de reiterado.

El veredicto condenatorio fue dictado por la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia, que dará a conocer el lunes 30 de marzo, a las 15:00 horas, la sentencia que deberán cumplir los condenados Katherine Labarthe y Marcos Arancibia.